

R E S O L U C I O N N° 347
VIEDMA, 18 de JUNIO de 2012.-

-----VISTO: el expediente N° RH-12-0601, caratulado: "*MARTINEZ Lucía s/renuncia*", y

C O N S I D E R A N D O:

-----Que a fs. 2 del presente expediente, la agente del Juzgado de Familia N° 9 de BARILOCHE, Jefe de Despacho Lucía MARTINEZ, presenta su renuncia al cargo, a partir del 01-02-2012, con motivo de haber iniciado el trámite de beneficio previsional.-

-----Que no existe impedimento para acceder a la renuncia presentada.-

-----Que a la agente Lucía MARTINEZ le corresponde usufructuar, previo al cese, 34 días de licencia por compensación de ferias anteriores y proporcional año 2012 que incluye la feria de julio/12, conforme certificación de la Gerencia de Recursos Humanos de fs. 4.-

-----Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
R E S U E L V E :**

-----1°) **ACEPTAR** la renuncia al cargo presentada por la agente del Juzgado de Familia N° 9 de S. C. de BARILOCHE, Jefe de Despacho **Lucía MARTINEZ, (DNI 10.158.159)**, partir del **01-08-2012**.-

-----2°) **CONCEDER** a la agente Lucía MARTINEZ, treinta y cuatro (34) días de licencia por compensación ferias anteriores y proporcional feria año 2012 que incluye la feria julio/12, del 28-06-2012 al 31/07/2012.-

-----3°) Autorizar a la Gerencia de Recursos Humanos a tramitar la cobertura de la vacante generada en el Juzgado de Familia 9 de BARILOCHE por la renuncia de la referida agente.-

-----4°) Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.-

Firmantes:

SODERO NIEVAS - Presidente STJ - MANSILLA - Juez STJ - BAROTTO - Juez STJ.

MION - Administración General.